



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-035/2024

Cve. Crédito 4429400642

Expediente GABISN1114/23

R.F.C. TPM101007758

092104



NOMBRE: TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AVENIDA CENTRAL NO. 930 / CALLE PEREZ TREVIÁ'O CALLE 29 DE ABRIL ESQUINA CON PERES TREVIÁ'O

COLONIA: POSTAL CERRITOS, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25019

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/2401/2024

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 25 minutos, del día 26 del mes de Junio del año de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA, los C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4450/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024; y AGEF/4428/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 18/06/2024 emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 18/06/2024 relativa al documento consistente en DOCUMENTO DETERMINANTE DE CRÉDITO de fecha 22/05/2024, emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) en su carácter de , a nombre de TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V.. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-035/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN1114/23 emitido por el C. ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) de fecha 22/05/2024 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAREZ, S.A. DE C.V. teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día 26 del mes de Junio del año de 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, , reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Const.-

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

T9o9wJ5aguivxXEyAHznURAZO.JpveDh2D5oyCDAQEc5IBUo0ThDADdkFARCtFcN5FIJsa7hPQm9RLChQQ6tCej+nY5h14tvVi3n5Jz3ub
ozOSU1yPDxfLFnp7KcO79i6jKVMenI1s9DRGRR004Dvj0YLqn3GS7aVqJhmGGpепTsMWhxXq7BNiRFn8nF3Vz0XtBhx+DviS+s+3KHjH
uOjA3N6cJEuVSEip+JTD2jt2k0qdsGG1xjQuyoXrfAs/tPc2TOREM1RNKqnCSW/9ZiMHkSAfCz5V4PBrPI7Yu62yaFmVLjT4k1Knsdd/
it0kXgS2GphkeXk9gFzmasn0ZMg==

Cadena Original

[4429400642|2|0|Jun 26 2024 9:25AM|ALEFS/2401/2024|29|TPM101007758|TALLER DE PAILERIA Y MAQUINADOS ALVAR EZ, S.A. DE C.V.]

